

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	055 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE LA SEDE PRINCIPA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA HASTA LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIBRIDA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA INSPECCION DE CASUARITO, MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DE VICHADA.				
CONTRATISTA	CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.681.365 DE MONQUIRA. CELULAR: 3124061232 EMAIL: CRISTIANFELIPEBARRIOS62@GMAIL.COM DIRECCIÓN DOMICILIO: CRA 11 N° 29-84 B. ESCUDILLAS CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GÓMEZ SÁNCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$27.900.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y SE CONTARAN A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SU LEGALIZACIÓN.				

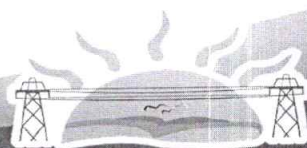
A los Quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se pusieron en mutuo acuerdo **DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA**, quien se desempeña como Líder de Generación y Distribución, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ** Cedula De Ciudadanía N° 1.054.681.365 expedida en Monquirá., en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 08 de julio de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 08 de julio de 2026. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 08 de julio de 2026, **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar la disponibilidad de los recursos y se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 08 de julio de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

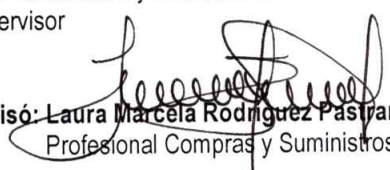


	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del del Contrato de Prestación de Servicios N° 055 del 08 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, A los Quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder Generación y Distribución
 Supervisor


 Revisó: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros


CRISTIAN FELIPE BARRIOS ORTIZ
 Cédula de Ciudadanía N° 1.054.681.365 de Monquirá
 Contratista

